

El Gobierno reabre el Tajo-Segura para la agricultura autorizando 8,5 hm³ para este mes

Transición Ecológica arranca, sin embargo, el proceso para reajustar el reparto del agua que amenaza con recortar un 30% al año el caudal del trasvase.

F. J. Benito | 24.01.2020 | 11:35

La vicepresidenta **Teresa Ribera abre la mano**. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha autorizado un trasvase de 16,2 hectómetros cúbicos a través del Acueducto Tajo-Segura para el mes de enero. De ellos, 7,5 hm³ se destinarán a abastecimientos urbanos y **8,7 hm³ para regadío**. Esta decisión ha quedado ya plasmada en una orden ministerial que próximamente se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE). La decisión supone la **reapertura del trasvase para la agricultura** en aplicación de las normas de explotación del Acueducto, que dada la reserva embalsada en Entrepeñas Buendía permitían trasvasar ese mes un caudal de hasta 20 hm³;. El Tajo embalsa en los pantanos de cabecera un total de 580 hm³;



El Gobierno reabre el Tajo-Segura para la agricultura autorizando 8,5 hm³ para este mes

La resolución se ha adoptado en base a las **reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura**, que estipulan que en nivel 3 el Ministerio podrá autorizar un trasvase de forma discrecional pero motivada. La Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, reunida esta mañana en la sede del Ministerio para la Transición Ecológica, propuso un trasvase para el mes de enero de hasta **20 hectómetros cúbicos** teniendo en cuenta el informe de situación que había sido presentado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

Este informe indica que, a **1 de enero de 2020**, el volumen embalsado en Entrepeñas y Buendía era de **572,1 hm³**, quedando un volumen autorizado pendiente de trasvasar de 34,2 hm³, por lo que resulta un volumen de embalse efectivo de 537,9 hm³, inferior al de referencia de 602 hm³ correspondiente al mes de enero. Por tanto, se constató que el sistema se mantiene en la situación hidrológica excepcional o nivel 3, que se inició en el mes de mayo.

La Comisión también confirmó que se prevé que el sistema siga encontrándose en situación hidrológica excepcional (nivel 3) durante el mes de febrero y que pase a **situación de normalidad hidrológica (Nivel 2) a principios del mes de marzo**.

De igual modo, el informe del **CEDEX** refleja que, en los tres meses transcurridos desde el principio del año hidrológico, el total del consumo de las aguas con origen en el trasvase para el regadío ha sido muy semejante al autorizado (12,2 hm³ de consumo habiendo sido autorizado un trasvase para riego de 11,7 hm³).

Además de la consideración de las reservas en los embalses de **Entrepeñas y Buendía** y de los consumos en la cuenca receptora que refleja el informe del CEDEX, en la decisión final de trasvase se ha tenido en cuenta el avance de resultados de un estudio del drenaje desde el acuífero cuaternario del **Campo de Cartagena al Mar Menor** que está realizando la empresa TRAGSA.

En él, se adelantan unos valores de la descarga de agua subterránea de entre 5 y 13 hm³/año con conductividades muy elevadas que alcanzan valores promedio de unos 14.000 µ/cm y altas concentraciones de nitratos con valores promedio de 148 mg/l que llegan a 700 mg/l en el entorno de **Los Urrutias**. El buen estado químico de una masa de agua subterránea exige concentraciones de nitratos menores a los 50 mg/l.

En el mismo sentido, también se ha considerado la declaración del **mal estado químico** de la Masa de Agua Subterránea del Acuífero Cuaternario del Campo de Cartagena, que previsiblemente formalizará la Confederación Hidrográfica del Segura durante el próximo mes de febrero.

La minoración del trasvase máximo posible que permitirían las reglas de explotación del trasvase para el regadío se realiza teniendo en cuenta toda esta información y en aplicación de los principios de prevención y precaución que deben presidir la acción de las **Administraciones Públicas**.

Asimismo, la orden ministerial subraya que corresponde al **Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura**, y a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, en el ejercicio de su competencia y responsabilidades, la adecuada aplicación de los recursos procedentes del Trasvase Tajo-Segura durante el tiempo en que los mismos vengán condicionados por la situación de crisis ecológica en el Mar Menor.

Caudales ecológicos

La vicepresidenta cuarta del Gobierno de España y ministra para la **Transición Ecológica** y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, a través de la Dirección General del Agua, ha dado instrucciones a las Confederaciones Hidrográficas para que den inicio al proceso de consulta pública de los documentos denominados "Esquema provisional de Temas Importantes" (ETI) correspondientes a la nueva revisión de los **planes hidrológicos** de cuenca, que estará abierto, al menos, durante los próximos seis meses.

Un proceso que se desarrollará durante los próximos seis meses y supone el inicio de la hoja de ruta para recalcular, entre otros aspectos, las disponibilidades de agua en la cuencas del **Tajo, Segura y Júcar**, lo que determinará el futuro del reparto y distribución del agua en España. El proceso se abre en plena polémica y debate sobre el trasvase **Tajo-Segura**, un acueducto clave la provincia que se encuentra contra la cuerda. En este proceso debe quedar claro, para su incorporación posterior a los planes hidrológicos cómo quedará también el trasvase Júcar-Vinalopó y qué papel jugará la desalación y la reutilización del agua residual depurada, grandes apuestas de la vicepresidenta Ribera. Según la primeras estimaciones si se eleva el caudal del Tajo en Bolarque, el caudal puede reducirse hasta un 35% el año.

Los ETI, de los que se prepara uno por cada confederación hidrográfica, constituyen un documento intermedio en el proceso de revisión de los **planes hidrológicos**, conectando el diagnóstico que se realiza para cada cuenca en los documentos iniciales de la revisión (recientemente consolidados y publicados en todas las cuencas españolas), con las soluciones y medidas que incorporarán en el futuro los planes hidrológicos revisados. Es decir, parten de los diagnósticos ya realizados y resaltan los principales problemas de cada cuenca que deberán encontrar solución en el correspondiente plan hidrológico.

Cada documento consta de una **breve memoria** y de una colección de fichas normalizadas que describen los problemas clave de cada cuenca, analizan sus causas y despliegan opciones para su resolución. Además, para hacer más accesible al público interesado la compleja información técnica producida, también se han preparado unos resúmenes de las fichas de cada ETI. Estos resúmenes explican de forma sucinta la naturaleza y posibilidades de actuación sobre cada uno de los problemas.

Se pretende que, durante el proceso de **participación pública** que ahora se inicia, y que se extenderá durante al menos seis meses (hasta julio de 2020), se llegue a un suficiente nivel de entendimiento y acuerdo sobre los problemas diagnosticados y sobre las soluciones que racionalmente deberá desarrollar cada plan hidrológico para su posterior aplicación.

Los temas importantes son particulares de cada cuenca, ya que no todas sufren los mismos problemas ni los padecen con la misma intensidad. No obstante, hay ciertos asuntos significativos que se repiten en distintos territorios y que han sido objeto de una aproximación común. Entre ellos se puede mencionar:

Cambio climático, analizando sus efectos sobre la disponibilidad de recursos, la satisfacción de las demandas, los objetivos ambientales o los fenómenos hidrológicos extremos (sequías e inundaciones).

Definición e implantación de regímenes de caudales ecológicos. Con especial incidencia en las cuencas del Tajo y del Ebro, que han sido señaladas por su retraso en la adopción de este tipo de medidas.

Contaminación difusa, en especial la producida por nitratos, otros fertilizantes y productos fitosanitarios utilizados en las actividades agrarias.

Contaminación de foco puntual, en particular por determinados retrasos en la depuración de las aguas residuales urbanas.

Recuperación de los costes de los servicios del agua. Especialmente en aquellos casos en que no existen figuras tributarias para la aplicación del principio de quien contamina paga.

Especies invasoras, con casos específicos según cuencas (camalote en el Guadiana, cañas en Levante, mejillón cebra en el Ebro, etc.).

Para facilitar el proceso participativo, los ETI están disponibles para su consulta y descarga a través de los portales web de las distintas Confederaciones Hidrográficas. Adicionalmente, en la sección Agua del portal web de Ministerio para la Transición Ecológica y el **Reto Demográfico** (www.miteco.gob.es) se han habilitado enlaces que facilitan la redirección a los portales de los organismos de cuenca.

Tanto desde las Confederaciones Hidrográficas como desde el propio Ministerio se promoverán diversas **actividades** participativas para favorecer este proceso de consulta y análisis público, que se irán anunciando oportunamente.

Tras este proceso de consulta y participación activa, y posterior el análisis y toma en consideración de todas las aportaciones recibidas, se modificarán las versiones provisionales de los ETI. Por último, los documentos finales ajustados y consolidados, que fijarán las directrices con las que revisar los planes hidrológicos, deberán recabar el informe del Consejo del Agua de las correspondientes **demarcaciones hidrográficas**, lo que de acuerdo con el calendario previsto tendrá lugar en octubre de 2020.

Este proceso coordinado desde el Ministerio está referido a las demarcaciones hidrográficas en las que es competente la Administración General del Estado, es decir, las del Cantábrico, Miño-Sil, Duero, **Tajo**, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, **Segura, Júcar y Ebro**. De manera análoga, las Comunidades Autónomas que han asumido competencias sobre cuencas intracomunitarias (País Vasco, Galicia, Andalucía, Cataluña, Baleares y Canarias) están desarrollando un proceso similar; todo ello atendiendo a requisitos establecidos en la normativa nacional, autonómica y comunitaria, bajo el paraguas de la Directiva Marco del Agua.

La primera fase para la revisión de los **planes hidrológicos** de cuenca, que incluyó los documentos iniciales (programa, calendario, estudio general de la demarcación y fórmulas de consulta), se completó a lo largo de 2019. Esta segunda fase se corresponde con la redacción del Esquema de Temas Importantes, que ahora se somete a participación pública, y finalmente, la tercera y última fase es la de redacción de la propuesta del plan hidrológico propiamente dicho, que también deberá completarse a lo largo del presente año.

Se anima a todos los **interesados**, y a la ciudadanía en general, a que se involucren activamente en este proceso de mejora continua de los planes hidrológicos, documentos a los que queda sometida cualquier actuación futura sobre las aguas, tanto si son acciones promovidas por los particulares como por las propias Administraciones públicas.